**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTAS AL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA NO. 2161412**

La Universidad de Nariño, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 2161412 cuyo objeto es la adquisición de equipos con destino al desarrollo de actividades de procesos agroindustriales en el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de la Tecnología de Producción de Arveja (Pisum sativum L.) en el Departamento de Nariño" en el marco del convenio 494-2015.

Las respuestas que a continuación se señalan obedecen a observaciones presentadas dentro del término establecido en el proyecto del pliego de condiciones de la convocatoria en mención, es decir hasta el día 12 de agosto de 2016, las observaciones que se presenten con posterioridad a esta fecha se consideran extemporáneas y no serán objeto de respuesta.

## I. OBSERVACIONES KAIKA

En atención en las recomendaciones presentadas por el proyecto denominado Proyecto denominado "Mejoramiento de la Tecnología de Producción de Arveja (Pisum sativum L.) en el Departamento de Nariño", la Junta de Compras y Contrataciones se permite dar respuesta en los siguientes términos:

> *"Con respecto al ITEM 1 de la convocatoria el convenio acepta que estos tengan unas características de pH de -2000 a 19999, igualmente aceptamos retirar los datos específicos 8157 BNUMD ORION ROSS Ultra Trio de Ph/ATC.*
>
> *Los buffer se aceptan de 500 ml. Con respecto a los puntos de calibración, se aceptan 3 puntos de calibración.*
>
> *En general se permite ofertar cualquier tipo de equipo que cumpla con las especificaciones (…)* señaladas en el pliego de la convocatoria o las supere.
>
> *Con respecto al ITEM 2 se acepta el ofertar varillas agitadoras de 4 palas, no necesariamente de PTFE, pero sí de acero inoxidable 100% .*
>
> *Con respecto al ITEM3, aceptamos se presenten equipos de molienda que cumplan con las capacidades y las especificaciones solicitadas inicialmente o en su defecto las supere (…),"* siempre y cuando el valor se ajuste al presupuesto oficial señalado en el anexo técnico de la convocatoria.

Con respecto a la capacidad financiera la Junta de compras y Contratación determina que solo es posible ampliar los índices de endeudamiento hasta el 50%.

Los correspondientes modificaciones aprobados por la Junta de Compras y contratación se publicaran con los pliegos definitivos de la convocatoria, una vez se realice la apertura formal de la misma.

Atentamente,

**HUGO RUIZ ERASO**
Vicerrector Administrativo
Presidente de Junta de Compras y Contratación

**Proyectó:** Jennifer Guerrero- Profesional compras y contratación.

Original Firmada